

ESTUDIO DE CONVENIENCIA- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 150.25.2.012 DE 2022 DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “E.S.E.” SALUD DORADA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESE .

UNIDAD FUNCIONAL QUE PROYECTA:	OFICINA DE TALENTO HUMANO
FECHA:	3 DE NOVIEMBRE DEL 2022
I. MARCO LEGAL	
La Constitución Política de Colombia, señala en su artículo 2 que: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. Que la Empresa Social del Estado E.S.E. SALUD DORADA del municipio de La Dorada, Caldas, fue creada según consta en Acuerdo No. 049 del 5 de diciembre de 2005, como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sujeta al régimen jurídico establecido en el capítulo III, Título II, Libro III de la Ley 100 de 1993 (artículo 194 Ley 100 de 1993, artículo 1° Decreto 1876 de 1994, artículo 1°). Que el objeto de la E.S.E. SALUD DORADA, es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social en concordancia con la Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, y sus modificaciones de la Ley 1122 del año 2007, y en concordancia con la Ley 1438 de 2011 y demás normas atinentes a la materia. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993; artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículo 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. Que la Junta Directiva de la E.S.E. SALUD DORADA, adoptó mediante Acuerdo No. 009 del primero (01) de julio de 2021, estableció y adoptó el Manual de Contratación de esta Entidad el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios que la ESE SALUD DORADA al requiera para el cumplimiento de sus funciones. Que en su artículo 2.2.3, autoriza los tipos contractuales que se puede contratar bajo la modalidad de contratación directa. Por lo anterior la E.S.E Salud Dorada del Municipio de La Dorada, Caldas, procede a efectuar el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva a la suscripción del presente contrato estatal y los elementos necesarios para desarrollar el proceso de escogencia del contratista, que colaborara con la entidad en la consecución de sus objetivos constitucionales e institucionales.	
II. DEFINICION TECNICA DE LA NECESIDAD	
Es misión de la E.S.E Salud Dorada prestar y ofrecer servicios de salud del primer nivel de atención al usuario que lo requieran; con calidad humana, identificando y modificando los factores de riesgo de la población vulnerable a través de los programas de promoción y prevención, garantizando la efectividad de la atención prestada gracias a una infraestructura fuerte y un recurso humano eficaz. Para el cabal cumplimiento misional, la E.S.E cuenta con un modelo de atención enfocado a la Promoción y Prevención de las Enfermedades. Es por eso, que se debe fortalecer y hacer seguimiento estricto a todos y cada uno de los Programas y atención en PYP (Promoción y	

Prevención) con el fin de cumplir con el objetivo social de la E.S.E. Es competencia de La E.S.E Salud Dorada, atender cada una de las necesidades que le permitan ofrecer una óptima atención a los usuarios y brindar un buen servicio de información a sus usuarios, por lo cual la E.S.E se encuentra en la necesidad actual de atender las necesidades mencionadas en los párrafos anteriores, por lo que se ve obligada a contratar este servicio de publicidad radial que permita llevar a cabo la implementación de la estrategia de difusión de los programas de promoción y prevención de la E.S.E.

En este sentido, la E.S.E. SALUD DORADA suscribió Contrato Interadministrativo No. 150.25.2.012 de 2022 con la Alcaldía municipal de La Dorada Caldas con el objeto de "Contratar las actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas en el municipio de La Dorada, Caldas".

Que, en consecuencia, a los establecido dentro del convenio antes mencionado se requiere por parte de la E.S.E. SALUD DORADA contratar a un(a) Profesional en Enfermería competente y capacitado(a) para darle cumplimiento a su objeto contractual.

La Junta Directiva de la E.S.E. ha autorizado a su Representante Legal para realizar la contratación, que considere necesaria para el perfecto funcionamiento de la entidad.

El Jefe de Talento Humano de la E.S.E Salud Dorada certifica que no existe personal de planta idóneo suficiente para apoyar las acciones antes descritas. El gerente se encuentra debidamente facultado por la Junta Directiva para contratación de recurso humano.

III. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL CONTRATO

Es conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de Servicios con un(a) Profesional en Enfermería, para realizar las actividades descritas en el presente estudio, el contratista debe demostrar idoneidad, experiencia y estar en capacidad para ejecutar el objeto del contrato de manera adecuada y oportuna.

IV.CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 150.25.2.012 DE 2022 DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S.E." SALUD DORADA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA ESE.
VIGENCIA DE EJECUCION:	Desde su perfeccionamiento y hasta el 30 de diciembre de 2022
LUGAR DE EJECUCION:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DORADA.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato es la suma de SEIS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.200.000) . CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato a celebrar y pagar a LA CONTRATISTA; es la suma de suma de SEIS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.200.000) . Pagaderos así: cinco (02) instalamentos, por valor de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$3.100.000) .

V. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO

El presente contrato de prestación de servicios se cargará al rubro: 2.1.2.02.009.93192 por valor por valor de suma de **SEIS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.200.000)**. De conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el subgerente administrativo y financiero.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista debe realizar las siguientes:

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato con autonomía técnica y administrativa, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral.
2. Disponer de los medios necesarios para el cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
3. Atender a los requerimientos instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el Supervisor.
4. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten.
5. Presentar la cuenta cobro, junto con el informe de actividades realizadas para cada pago.
6. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso o maneje en desarrollo de su actividad y que llegue a conocer en ejecución del contrato y que no tenga el carácter de publicación.
7. Realizar el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias además el contratista se obliga a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera con cargo a los honorarios pactados en este contrato, para el cumplimiento de las obligaciones específicas contratadas, como las movilizaciones para la ejecución de las mismas dentro del territorio Municipal.
8. Presentar informes periódicos de actividades que le sean solicitados por el supervisor y el informe mensual de avance en la ejecución del contrato los primeros 5 días de cada mes, presentándolos tanto física como digitalmente.
9. Hacer presencia activa de los eventos, programas y actividades que la ESE SALUD DORADA lidere o en los que haga parte. Igualmente, el contratista debe acompañar, publicar, dar like y replicar todas las publicaciones, emisiones y/o programas que la entidad desarrolle tanto presencial o con uso de los medios digitales.
10. Demás funciones inherentes al cargo que le sean asignados por el Gerente o supervisor.

Obligaciones Específicas:

SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

1. ESTRATEGIA REALIZAR PROCESO EDUCATIVO EN EL ENTORNO FAMILIAR PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS CON RELACIÓN A MATERNIDAD SEGURA EN 8 MUNICIPIOS PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN DEL BINOMIO MADRE E HIJO.

- 1.1. Realizar búsqueda en bases de datos (programa prenatal, censo o base de datos) de 30 gestantes, puérperas y/o mujeres que hayan tenido parto en los 11 meses anteriores, priorizando las de alto riesgo social en el municipio.
- 1.2. Registrar a las gestantes vacunadas de acuerdo a la base de datos enviada con su respectivo soporte (nombre, vacuna, lote, fecha, carné de vacunación escaneado formato pdf).
- 1.3. Realizar dos (2) visitas educativas presenciales al núcleo familiar, dos de ellas por Enfermería.
- 1.4. Presentar a la materna la información para la prevención del contagio por el COVID 19 y la importancia de acatar las medidas de contención dadas por el gobierno nacional y local, realizar la remisión al programa de vacunación para COVID 19.

1.5. Aplicar de manera presencial a la materna la escala de Herrera y Hurtado, si el riesgo detectado es mayor a tres deberá informar a la EAPB y ESE el riesgo encontrado para intervención del mismo.

1.6. Activar las rutas de atención en los casos en los que se evidencie necesidad de intervención por otros sectores o se identifique un evento de notificación en salud pública.

1.7. Enviar vía correo electrónico o celular información educativa disponible en la ESE en relación a maternidad en tiempos de pandemia e información COVID 19.

1.8. Presentar informe consolidado con relación a los aspectos más relevantes que encontró en el proceso con cada materna y la gestión realizada en los casos especiales.

2. Realizar procesos educativos con las ESE del departamento, para fortalecer la estrategia AIEPI comunitario en población en general en las diferentes prácticas clave de acuerdo a prioridades territoriales (PIC) - Énfasis en Prevención de IRA-EDA:

2.1 Realizar búsqueda en la zona rural de líderes comunitarios, madres comunitarias, cuidadores, veedores en salud, educadores u otros líderes comunitarios de organizaciones presentes en el municipio, para conformar cuatro grupos de 19 personas cada grupo, para realizar 4 talleres enfocados en Infección Respiratoria (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), de dos horas cada uno.

2.2 Taller N° 1: Se realizará un pretest a cada grupo, las preguntas deben ser básicas del tema de IRA-EDA (5 preguntas) para evaluar conocimientos previos. Se brindarán las generalidades de la Infección Respiratoria Aguda incluyendo Covid-19, se desarrollará el mensaje clave ¿Cómo evito que los niños y niñas menores de 5 años se enfermen de infección respiratoria?

Taller N° 2: Se desarrollarán los mensajes clave ¿Si se enferma cómo lo debo cuidar en casa y cómo puedo evitar que contagie a otras personas? y ¿Cuáles son los signos de alarma para que sea necesario consultar al servicio de salud?

El profesional de Enfermería que realizará el taller deberá basarse en la información contenida en el AIEPI Comunitario, en los mensajes clave para prevención de IRA-EDA emitidos por el MSPS y en lo establecido en la herramienta para la primera infancia.

2.3 Taller N° 3: Se brindarán las generalidades de la Enfermedad Diarreica Aguda y se desarrollará el mensaje clave ¿Cómo evito que los niños y niñas menores de 5 años se enfermen de diarrea?

Taller N° 4: Se desarrollarán los mensajes clave ¿Si se enferma cómo lo debo cuidar en casa? y ¿Cuáles son los signos de alarma para que sea necesario consultar al servicio de salud? Realizar posttest para evaluar lo aprendido en los talleres (5 preguntas)

El profesional de Enfermería que realizará el taller deberá basarse en la información contenida en el AIEPI Comunitario, en los mensajes clave para prevención de IRA-EDA emitidos por el MSPS y en lo establecido en la herramienta para la primera infancia.

2.4 Presentar informe descriptivo consolidado con relación a los aspectos más relevantes que encontró en el proceso y la gestión realizada en los casos especiales, remisión a consultas, activación de rutas, detección de riesgos familiares y para la primera infancia e infancia.

3. Apoyo en las atenciones en los programas de detección temprana y protección específica PEyDT e interviniendo cuando se requiera en el tratamiento, rehabilitación y recuperación de la salud del mismo conforme a sus competencias.
4. Apoyar el proceso de consulta prioritaria a la gestante entrega de fórmulas direccionando de manera eficiente a otros servicios como (laboratorios).
5. Elaborar, aplicar, participar activamente y cumplir de forma correcta los procesos y procedimientos del área una vez sean adoptados por la E.S.E en el marco del Sistema de Gestión y Garantía de la Calidad.
6. Liderar el correcto diligenciamiento de las bases de datos de los programas de seguimiento definidos como prioritarios contractualmente; entregando oportunamente los mismos a la coordinación respectiva en la E.S.E, a las EAPB y entes de control, dejando siempre evidencia sistematizada.
7. Desarrollar las actividades e intervenciones propias del área de Promoción y Prevención, así como la coordinación del personal profesional y técnico dentro del servicio de consulta externa.
8. Ejercer la supervisión sobre los contratos que por su naturaleza le sean asignados por el(a) supervisor(a) del presente contrato, y/o el gerente de la E.S.E. Salud Dorada.
9. Realizar la entrega oportuna de los diferentes informes en relación al cumplimiento de actividades, procesos y procedimientos tanto en físico como digital, solicitados por las EAPB, entes de control, gerente o supervisor.
10. Atender las diferentes Auditorias tanto internas como externas que deban desarrollar al proceso de Atención al Usuario en el Servicio de la E.S.E, como las diferentes EAPB o los Entes Territoriales.
11. Dar cumplimiento a los planes de mejoramiento que se concreten en las diferentes auditorías y además dar respuesta oportuna a las quejas y reclamos que presenten nuestros usuarios internos y externos generados de los diferentes servicios.
12. Reportar los eventos adversos que se generen en la institución e implementar además las medidas preventivas tendientes a corregir sus causas.
13. Revisar que se lleve de manera sistematizada y organizada la información de los programas de detección temprana y protección específica PEyDT y que haya copia de seguridad de las bases de datos y demás información de los respectivos programas.
14. Asistir a todas las capacitaciones convocadas por la Dirección Territorial de Salud de Caldas u otras entidades, para realizar la réplica de la información al resto del personal de la ESE.
15. Apoyar cuando se requiera desde su competencia a la ejecución de otras actividades extramurales e intramurales, enmarcadas dentro de los convenios y/o contratos interadministrativos que se suscriban con la Alcaldía Municipal u otra entidad pública o privada.
16. Atender los requerimientos del sistema de información de la E.S.E con fines estadísticos, legales y de facturación.
17. Identificar de los afiliados que requieren la toma de pruebas, de acuerdo al flujo de información de las diferentes fuentes y por búsqueda activa telefónica o de campo.
18. Direccionar y verificar de la toma efectiva de la prueba por la red de prestadores establecido por ASMET SALUD EPS SAS.

19. Participar en jornadas de toma de muestras grupales e individuales según cronograma de ASMET SALUD y acuerdos territoriales.

VI. TIPO DE CONTRATACION

ORDEN DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	X	licitacion PUBLICA	licitacion PRIVADA	CONVENIO
--------------------	----------------------	---	--------------------	--------------------	----------

VIII. ANÁLISIS DE RIESGOS Y DE LAS GARANTÍAS

La Entidad atendiendo los mandatos de la en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección Tercera, Subsección Uno del Decreto 1082, realiza el presente análisis del riesgo y de las garantías en aras de tipificar y estimar los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato, con el fin de asignarlos de manera previa para que el contratista los conozca.

En ese sentido la E.S.E. SALUD DORADA, ha identificado, tipificado, y cuantificado los riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo de bienes a suministrar, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por el contratista, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna durante la ejecución del contrato.

Ahora bien, cabe citar la definición de riesgo contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. *Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.*

A continuación, se relacionan unos riesgos previsibles con una estimación, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por los contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna durante la ejecución del contrato, a saber:

Nº	Categoría	Tipo de Bien	Tipo de Contratación	Tipo de Bienes	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Impacto después del Tratamiento	Categoría	Responsable por Implementación	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión								
												¿Afecta la ejecución del contrato?	¿A qué se le asigna?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad					
1	General	Interno	Planificación	Operacional	El Estudio Previo es incluido en la descripción de la necesidad del bien o servicio objeto de la contratación.	Las condiciones del proceso no garantizan el suministro del bien o la prestación del servicio que satisface la necesidad de la entidad.	Incluir, en el proceso de elaboración de los documentos, la verificación de los Estudios Previos parte de un equipo multidisciplinario.	Si	Si	1	2	3	5	Medio	Entidad	Incluir, en el proceso de elaboración de los documentos, la verificación del análisis de riesgos y las garantías exigidas por parte de un equipo multidisciplinario.	En la etapa de planeación del proceso de contratación.	En la fecha de adjudicación.	Verificar la calidad del Estudio Previo con expertos y/o un equipo multidisciplinario.	En la etapa de planeación del proceso de contratación.
2	General	Interno	Planificación	Operacional	Las garantías solicitadas en el proceso no cubren los riesgos previsibles del mismo.	La Entidad es más vulnerable al incumplimiento del objeto del contrato.	Solicitar la garantía de seriedad del ofrecimiento y de cumplimiento en el marco del cronograma del proceso.	Si	Si	1	2	3	5	Medio	Entidad	Establecer criterios objetivos en la selección de los contratistas y rechazar las propuestas que evidencian la existencia de colusión o precios artificialmente bajos.	En la etapa de planeación del proceso de contratación.	En la fecha de adjudicación.	Verificar las garantías exigidas y los riesgos identificados.	En la etapa de planeación del proceso de contratación.
3	General	Externo	Contratación/Selección	Operacional	Los proponentes no presentan oportunamente las garantías solicitadas en el proceso.	La Entidad es más vulnerable al incumplimiento del contrato.	Solicitar la garantía de seriedad del ofrecimiento y de cumplimiento en el marco del cronograma del proceso.	Si	Si	1	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer procedimientos para la reposición de productos y sanciones por la entrega de productos diferentes a los contratados y retrasos en la entrega.	En el plazo de perfeccionamiento del contrato.	En la fecha de firma del contrato.	Solicitar las garantías en el marco del cronograma del proceso.	En la evaluación y el plazo de perfeccionamiento del contrato.
4	General	Externo	Selección	Operacional	Las ofertas de los proveedores evidencian la existencia de colusión o de precios artificialmente bajos.	Los criterios de selección del contratista son manipulados por los proponentes.	Establecer criterios objetivos en la selección de los contratistas y rechazar las propuestas que evidencian la existencia de colusión o precios artificialmente bajos.	No	Si	1	2	3	5	Bajo	Entidad	Establecer procedimientos para la reposición de bienes y/o servicios, así como sanciones por la entrega de productos y/o servicios de mala calidad.	En la etapa de evaluación de las propuestas.	En la fecha de firma del contrato.	Establecer criterios objetivos de selección de los contratistas y rechazar las propuestas que evidencian la existencia de colusión o precios artificialmente bajos.	En la etapa de evaluación de las propuestas.
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Los bienes entregados o servicios no cumplen con las especificaciones del proceso o son suministrados con retrasos.	El objeto del contrato no se cumple oportunamente.	Establecer procedimientos para la reposición de productos y sanciones por la entrega de productos diferentes a los contratados y retrasos en la entrega.	Si	Si	1	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer procedimientos para la reposición de bienes y/o servicios, así como sanciones por la entrega de productos y/o servicios de mala calidad.	En la etapa de planeación del proceso de contratación.	Con el vencimiento del plazo del contrato o de las garantías de cumplimiento.	Con el vencimiento del plazo del contrato o de la garantía de cumplimiento.	En la etapa de planeación y ejecución del contrato.
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando los bienes suministrados y/o servicios prestados no cuentan con la calidad requerida por la Entidad.	Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.	Establecer procedimientos para la reposición de bienes y/o servicios, así como sanciones por la entrega de productos y/o servicios de mala calidad.	Si	Si	1	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer procedimientos para la reposición de bienes y/o servicios, así como sanciones por la entrega de productos y/o servicios de mala calidad.	Inicio de la ejecución del contrato.	Con el vencimiento del plazo del contrato o de la garantía de calidad.	Ejercicio constante de las actividades de supervisión y verificación de la calidad de los bienes y/o servicios contratados.	Durante la ejecución del contrato.
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales u honorarios a personas que haya subcontratado para el cumplimiento del contrato.	El contratista no cancela el pago de obligaciones laborales u honorarios a personas que haya subcontratado para el cumplimiento del contrato.	Establecer procedimientos para la verificación de la cancelación de acreencias laborales u honorarios de terceros subcontratados por el contratista.	Si	Si	1	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer procedimientos para la verificación de la cancelación de acreencias laborales u honorarios de terceros subcontratados por el contratista.	Inicio de la ejecución del contrato.	Con el vencimiento del plazo del contrato.	Ejercicio constante de las actividades de supervisión, verificación de los aportes al régimen de seguridad social y parafiscales y demás acreencias.	Durante la ejecución del contrato.

6	General	Interno	Planeación	Operacional	Reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista	Daños a terceros derivados de actuaciones, hechos u omisiones del contratista	2	3	4	Medio	Contratista	Exigencia de póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.	5	1	2	3	Bajo	Entidad	En la etapa de planeación del proceso de contratación.	Con el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Verificar la calidad del Estudio Previo con expertos y/o un equipo multidisciplinario.	En la etapa de planeación del proceso de contratación y durante su ejecución para verificar sus vigencias y coberturas.
---	---------	---------	------------	-------------	--	---	---	---	---	-------	-------------	--	---	---	---	---	------	---------	--	---	--	---

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, la E.S.E. SALUD DORADA de la Dorada, Caldas, al efectuar el análisis de los riesgos previsibles que puedan llegar a afectar el equilibrio económico del contrato, ha identificado principalmente los que se encuentran en la matriz de riesgo que se adjunta al presente estudio previo.

IX. GARANTÍAS

De acuerdo al artículo 3.15 del Acuerdo No. 009 del 01 de julio de 2021, mediante el cual se “Por medio del cual modifica el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado “E.S.E.” Salud Dorada”, las garantías las definirá la ESE de acuerdo con la modalidad, naturaleza, objeto, riesgos y cuantía del contrato; en este caso por ser muy bajo riesgo de incumplimiento que representa este contrato y la cuantía del mismo, no se solicitará póliza alguna de incumplimiento.

X. PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes; presupuestalmente con el Registro Presupuestal de conformidad al decreto 111 de 1996. Una vez perfeccionada el presente contrato se entenderá legalizada cuando se cumplan los requisitos de verificación de existencia de la Disponibilidad Presupuestal. ANEXOS: Estudio de Necesidad y Conveniencia, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Propuesta de Servicios, Hoja de vida y sus anexos.

X.I. RESPONSABLE

NOMBRE: LUISA FERNANDA RÍOS VELASQUEZ
CARGO: SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FIRMA:

Elaboró: CLAUDIA MARCELA AVENDAÑO - Asesora Jurídica Externa
Revisó: LUISA FERNANDA RÍOS VELASQUEZ – SUBGERENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS